

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME
CNV GARANTIZADA DARUMA PAGOS S.A. SERIE I POR HASTA UN VALOR NOMINAL
DE \$ 250.000.000 AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$ 500.000.000
DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA VARIABLE, CON
FECHA DE VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN**



DARUMA PAGOS S.A.

Emisora

Teléfono: (011) 2150-7392

e-mail: soporte@allariammas.com.ar



Argenpymes S.G.R.

Entidad de Garantía

Teléfono: (011) 6091-6000

e-mail: info@argenpymes.com.ar



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 24

Organizador y Colocador

Teléfono: 5555-6000

e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Daruma Pagos S.A. Serie I (las "ON Daruma Pagos Serie I") que podrán ser emitidas por Daruma Pagos S.A. ("DARUMA PAGOS" o la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) por hasta un valor nominal de \$ 250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones) ampliable por hasta un valor nominal de \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22618-APN-DIR#CNV del 28 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano

de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE BAJO EL PRESENTE NO CUENTAN CON CALIFICACIÓN DE RIESGO.

La Emisora declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el diez por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se advierte a los Inversores que las Obligaciones Negociables cumplen con los requisitos previstos en el Decreto N°621/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2021. Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General CNV N°917/2021 que reglamentó dicho Decreto N°621/2021, las mismas podrían dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter de tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Daruma Pagos S.A. Serie I se encuentra dirigida al público en general.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, sito en 25 de Mayo 277 Piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el domicilio del Organizador y Colocador Allaria S.A., sito en 25 de Mayo 359 Piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv, y en los medios informativos de los Mercados en los que las ON Daruma Pagos Serie I se listen.

La fecha de este Prospecto es 15 de marzo de 2024.



Alvaro Marone
Apoderado

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN SOCIAL:** DARUMA PAGOS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de DARUMA PAGOS se encuentra en 25 de Mayo 277, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO PÚBLICO:** DARUMA PAGOS fue constituida con fecha 15 de Junio de 2018 e inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6 de Julio de 2018 bajo el número 12163, Libro 90 tomo de Sociedades por Acciones. Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Ha sido inscripta ante la AFIP bajo el número 30-71615568-0.
- d) **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Daruma Pagos S.A. es una plataforma que acerca la tesorería de las empresas al mercado de capitales con funcionalidades para agilizar las actividades financieras simplificando pagos y cobros, ofreciendo inversiones automáticas y optimizando el rendimiento del negocio del cliente. Cuenta con 38 empleados al día de la fecha.
- e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**
- Ingresos año 2020: \$915.413,10.-
 - Ingresos año 2021: \$17.232.302 .-
 - Ingresos año 2022: \$68.662.349.-
 - Promedio: \$28.936.688,03.-
 - Pasivo Total según balance anual (31 de Diciembre 2022): \$129.362.472.-

A la fecha del presente Prospecto no hubo cambios significativos que deban ser informados.

En relación a los honorarios a Directores en el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022, según acta de asamblea ordinaria de fecha 22 de mayo de 2023 se ha aprobado el importe de \$ 20.839.835,51.

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **MONTO DE EMISIÓN:** ON Daruma Pagos Serie I por hasta un V/N de \$ 250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones) ampliable por hasta un V/N de \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones).
- b) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Pesos.
- c) **VALOR NOMINAL UNITARIO Y UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN \$ 1 (Pesos uno).
- d) **FORMA:** Las ON Daruma Pagos Serie I serán documentadas en un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores de acuerdo a lo establecido por la Ley N 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.


Alvaro Marone
Apoderado

- e) **FORMA Y PLAZO DE COLOCACIÓN:** Las ON Daruma Pagos Serie I serán colocadas mediante el sistema de subasta pública, conforme el mecanismo establecido en el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV y demás normativa aplicable.

Las ON Daruma Pagos Serie I serán ofrecidas al público por Allaria S.A. (el "Colocador"), a través del sistema de colocaciones primarias denominado BYMA PRIMARIAS de propiedad de, y operado por, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").

Los inversores interesados en la adquisición de las ON Daruma Pagos Serie I deberán instruir la presentación de una o más ofertas de suscripción al Colocador y/o a cualquier otro agente habilitado, las cuales serán consideradas firmes y vinculantes al momento del cierre del Período de Licitación. La información relevante, entre otra, que cada oferente deberá detallar en las ofertas de suscripción, es: (i) los datos identificatorios del inversor; (ii) tipo de oferente; (iii) el monto nominal total que se pretenda suscribir; (iv) el margen ofrecido; y (v) otras características mencionadas en dicha solicitud.

El Colocador se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos precedentemente y/o las normas aplicables referentes a la prevención del lavado de dinero. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

- f) **PERÍODO DE COLOCACIÓN:** Incluirá un plazo mínimo de 3 (tres) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de 1 (un) Día Hábil para la subasta o licitación (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación").

El Período de Colocación será informado mediante un aviso que será publicado en los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON Daruma Pagos Serie I y en la autopista de información financiera de la Página Web de la CNV (la "AIF") (el "Aviso de Suscripción").

La Emisora podrá suspender y/o prorrogar el Período de Colocación con anterioridad a su finalización, mediante la publicación de un aviso por un día en los mismos mercados en los que hubiera publicado el Aviso de Suscripción, circunstancia que será comunicada a la CNV y publicada en la AIF.

En caso de prórroga del Período de Colocación, los oferentes podrán retirar las ofertas de suscripción presentadas sin penalidad alguna.

En caso de suspensión del Período de Colocación, las ofertas de suscripción presentadas quedarán sin efecto a partir de la publicación del respectivo aviso, sin penalidad alguna para el inversor y sin que sea necesario retirar las ofertas de suscripción presentadas.

- g) **DÍA HÁBIL:** Significa cualquier día que no sea sábado, domingo u otro día en el que los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados u obligados a permanecer cerrados o que, de cualquier otra forma, no estuvieran abiertos al público para operar.
- h) **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** Las ON Daruma Pagos Serie I serán suscriptas e integradas en Pesos.
- i) **FECHA DE EMISIÓN E INTEGRACIÓN:** Será dentro de los dos Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Licitación, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.
- j) **PRECIO DE EMISIÓN:** 100% del valor nominal de las ON Daruma Pagos Serie I.

- k) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados. La última Fecha de Amortización de las ON Daruma Pagos Serie I, coincidirá con la fecha de vencimiento de las ON Daruma Pagos Serie I.
- l) **AMORTIZACIÓN Y FECHA DE PAGO DE CAPITAL:** La amortización de capital se efectuará en 4 (cuatro) cuotas iguales semestrales del 25% cada una, pagaderas en los meses 6, 12, 18 y 24, contados desde la Fecha de Emisión.

Las cuotas de capital serán pagaderas en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados, (cada una de ellas una "Fecha de Amortización"). En caso que cualesquiera de las Fechas de Amortización no fuesen Día Hábil, el pago tendrá lugar el Día Hábil inmediato posterior.

- m) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** \$ 10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de VN \$ 1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
- n) **TASA DE INTERÉS:** El capital no amortizado de las ON Daruma Pagos Serie I devengará intereses a una tasa de interés variable que se determinará mediante el proceso de licitación y que consistirá en la suma de (i) la Tasa de Referencia (conforme se define más adelante) más (ii) el Margen de Corte (conforme se define más adelante) (la "Tasa de Interés de las ON Daruma Pagos Serie I"). La Tasa de Interés de las ON Daruma Pagos Serie I será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo.

La "Tasa de Referencia" será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses de las ON Daruma Pagos Serie I, y finaliza el séptimo día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses de las ON Daruma Pagos Serie I, incluyendo el primero pero excluyendo el último.

En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.

El "Margen de Corte" de las ON Daruma Pagos Serie I es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales) a ser adicionados a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses de las ON Daruma Pagos Serie I, que se determinará mediante el proceso de licitación y que será informado mediante el Aviso de Resultados.

- o) **FECHAS DE PAGOS DE INTERESES:** Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas de pago de los intereses informadas en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). La primer Fecha de Pago de Intereses será a los 3 (tres) meses desde la Fecha de Emisión. La última Fecha de Pago de Intereses de las ON Daruma Pagos Serie I, coincidirá con la Fecha de Vencimiento de las ON Daruma Pagos Serie I.

Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las ON Daruma Pagos Serie I efectuado en dicho Día Hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de las ON Daruma Pagos Serie I y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última

Fecha de Pago de Intereses de las ON Daruma Pagos Serie I respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

- p) **PERÍODO DE DEVENGAMIENTO DE INTERESES:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses, el comprendido entre la Fecha de Emisión y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días transcurridos y se considerará un año de 365 días.
- q) **AGENTE DE CÁLCULO:** Será Daruma Pagos S.A.
- r) **AGENTE DE REGISTRO Y PAGO:** Será Caja de Valores S.A.
- s) **PAGOS DE LOS SERVICIOS:** La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las ON Daruma Pagos Serie I, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago indicado en el apartado r) anterior para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- t) **DESTINO DE LOS FONDOS:** En cumplimiento con lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la colocación de las ON Daruma Pagos Serie I serán destinados a integración de capital de trabajo en el país. La sociedad tiene proyectado el desarrollo de nuevos productos para continuar integrando la tesorería de las empresas al mercado de capitales que requieren de mano de obra calificada para llevarse a cabo.
- u) **MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES:** Las Obligaciones Negociables a ser emitidas serán listadas y negociadas en BYMA y podrá solicitarse el listado en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- v) **ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS:** La Emisora autorizó la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto máximo de 10.000.000 UVA (diez millones de UVAs) o su equivalente en otras monedas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2023, delegando en el Directorio las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión. El Directorio estableció los términos y condiciones de emisión en su reunión del día 10 de noviembre de 2023. Mediante el Acta de Subdelegados del día 10 de noviembre de 2023 se efectuó la ratificación de los términos y condiciones de la emisión.
- w) **AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES:** La Emisora designó a Allaria S.A., quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N°24 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, para que actúe como Organizador y Colocador. La Emisora pagará a Allaria S.A. una comisión de hasta 0,50% sobre el valor nominal efectivamente colocado por su actuación como Agente Colocador. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval por parte Argenpymes SGR., la misma será del 0,25% anual sobre el saldo del aval.
- x) **DIRIGIDAS A:** La oferta pública de las ON Daruma Pagos Serie I se encuentra dirigida al público en general.


Alvaro Marone
Apoderado

- y) **RESCATE:** La Emisora podrá rescatar las ON Daruma Pagos Serie I en forma total, pero no parcial, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON Daruma Pagos Serie I, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario.
- z) **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:** Las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del presente se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas vigentes en la República Argentina y se registrarán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la República Argentina vigentes a la fecha de la emisión.
- Toda controversia que se suscite entre la Emisora, los tenedores de la Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en este Prospecto, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución se podrá someter a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, en materia de constitución de tribunales arbitrales, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Tribunal Arbitral de la BCBA"). Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral de la BCBA o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los tribunales judiciales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

III. GARANTÍA

El capital, intereses, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Daruma Pagos Serie I impagas, incluidas las costas judiciales estarán garantizadas por Argenpymes SGR por el 100% de la emisión. La garantía otorgada por la Entidad de Garantía, instrumentada mediante el Certificado de Garantía se otorga en carácter de fiador liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división. Consiguientemente, Argenpymes SGR se obliga, ante el primer requerimiento del tenedor mediante notificación fehaciente, a abonar dentro de los cinco (5) días hábiles cualquier suma adeudada bajo las ON Daruma Pagos Serie I hasta su efectiva cancelación.

DESCRIPCIÓN DE ARGENPYMES S.G.R.

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: ARGENPYMES S.G.R.

NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común. Las ON Daruma Pagos Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses y gastos, por ARGENPYMES S.G.R. como entidad de garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora, por hasta la suma máxima de emisión de V/N \$ 500.000.000, representando el 100% del monto de emisión de las ON Daruma Pagos Serie I.

DESCRIPCIÓN: Argenpymes es una SGR que cuenta con poco más de ocho años de trayectoria en el sistema y que ha aumentado rápidamente su participación de mercado, otorgando garantías para capital de trabajo e inversión en bienes de capital a MiPyMEs argentinas de diversos sectores económicos.

En términos de su cartera de garantías, a noviembre de 2023 la SGR contaba con un riesgo vivo de ARS 73.756 millones, 15% mayor en términos reales al monto reportado a noviembre de 2022. Adicionalmente, el día 7

de diciembre de 2023, Argenpymes obtuvo una aprobación por parte de SEPyme de aumento del fondo de riesgo autorizado siendo el nuevo autorizado de ARS 32.030 millones.

Argenpymes se posiciona como una SGR líder en el sistema, en el que se ubica tercera con un 13,4% de las garantías vigentes del total sistema a noviembre de 2023, con bajos niveles de morosidad (0,8% a noviembre de 2023) y altos niveles de recupero (80% en promedio para los últimos 5 años). Argenpymes S.G.R. ha sido calificada por Moody's Local con calificación AA+.ar con perspectiva estable.

Información sobre la entidad de Garantía al 29/02/2024:

	Febrero 2024	Enero 2024
Indicadores SGR - Fondo de Garantía		
Porcentaje de apalancamiento	324	325
Porcentaje de mora mensual	0.30	0.21
Composicion del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado		
Composicion del Fondo seleccionado	Monto en pesos	Monto en pesos
Títulos públicos nacionales	21.438.786.402	7.743.740
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	12.905.552.250	8.895.509.297
Depósitos en cuentas a la vista	-144.313.483	-192.645.448
Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país	1.813.014.157	3.907.676.324
Cuotapartes de FCI	8.253.221.408	8.972.388.277
Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos Int.	2.076.443.970	1.902.772.658
Cauciones bursátiles	688.899.078	675.757.685
ONs, debentures y otros títulos VRDs emitidos por Ent. Finan. que sean socios protectores	110.909.484	4.129.675.161
Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs	977.912.867	431.327.321
Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECON o BCRA)		25.298.153.625
Títulos valores fideicomisos financieros		
Total Monto	48.120.426.133	54.028.358.638
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYME en BCRA		
Garantía vigente seleccionada	Porcentaje %	Porcentaje %
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	96.10	95.85
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	0.74	1.17
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0.45	0.34
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0.59	0.60
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0.03	0.03
Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 6 BCRA	2.10	
Total Porcentaje %	100,00999999999999	97.99
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor		
Tipo de acreedor seleccionado	Porcentaje %	Porcentaje %
Entidades Financieras	32.95	32.23
Mercado de Capitales	58.44	59.34
Garantías Comerciales	8.56	8.38
Garantías Técnicas	0.05	0.05
Total Porcentaje %	100	100
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales		
Tipo de instrumento seleccionado	Porcentaje %	Porcentaje %
ON	3	3
CPD	17	17
PAGARE	39	39
Total Porcentaje %	59	59
Calificación de riesgo		
Fecha de calificación	17/1/2024	17/1/2024
Calificación	AA+.ar/EST	AA+.ar/EST
Agente de calificación de riesgo	MOODYS	MOODYS

El informe de los indicadores a febrero 2024 se encuentra cargado en AIF bajo el ID 3164022.

El informe de los indicadores a enero 2024 se encuentra cargado en AIF bajo el ID 3151207.

Informe de calificación de riesgo vigente:

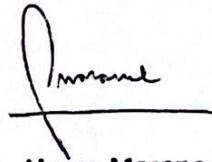
La calificación de riesgo vigente otorgada por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. en fecha 17 de enero de 2024, cargada en AIF bajo el ID N° 3141861, indica la siguiente nota:

- "AA+.ar/EST": calificación otorgada a emisores o emisiones calificados en AA.ar con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales.

Moody's Local Argentina agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AAA a CCC. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Perspectiva: Estable.

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Argenpymes SGR puede ser consultado en la web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.



Alvaro Marone
Apoderado